



DECRETO ALCALDICIO N° 1814/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1518 de fecha 26.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la regularización de la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", por el Servicio de Adquisición de llaveros metálicos con logo del programa vínculos con el objetivo de ser entregados a los adultos mayores, usuarios del programa, en actividad de finalización. , se cotizo, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **MILITZA TAMARA SOLANGE RODRIGUEZ RIVERA.**, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 199.325 IVA Incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el Servicio de adquisición de llaveros metálicos con logo del programa vínculos con el objetivo de ser entregados a los adultos mayores, usuarios del programa, en actividad de finalización., al proveedor **MILITZA TAMARA SOLANGE RODRIGUEZ RIVERA.**, Rut N° [REDACTED] **por un monto total de \$ 199.325 IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de \$ 199.325 a la cuenta N° 114.05.15.015 "Otros gastos" "Aplic. Programa Vínculos, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jbf.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo